



28 FEB 2018
BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 514 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Italo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 356, de fecha 27 de Febrero de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Abigail Febes Nuñez Gallardo**. Se adjunta la siguiente documentación:

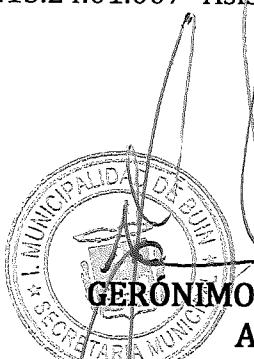
- ④ Certificado Social N° 38, de fecha 26.02.2018, a nombre de Abigail Nuñez Gallardo..
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ④ Orden de Examen Médico.
- ④ Cotizaciones de Examen Médico.

DECRETO.

1.- Cancélese al Fondo Nacional de Salud (FONASA), RUT N° la suma de \$80.000.- (ochenta mil pesos), para el pago de examen médico Resonancia Magnética Cerebral, beneficio de **Abigail Febes Nuñez Gallardo**, Cédula de Identidad N° con domiciliada en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. CMQ. VZS. APP. IPg.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2018\Pedro Pérez Meneses.doc